FUNDAMENTOS

El 28 de enero el Presidente de la Nación, Alberto Fernández anunció que se había arribado a un principio de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (F.M.I.).

"Luego de una intensa semana y de meses de negociaciones, el presidente Alberto Fernández anunció que "el Gobierno de la Argentina ha llegado a un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional" para poder pagar la deuda por 44 mil millones de dólares que tomó de forma irresponsable el gobierno del expresidente, Mauricio Macri..." Fuente: https://www.pagina12.com.ar/398262-alberto-fernandez-anuncio-un-acuerdo-con-el-fmi-por-la-deuda

Señaló en su discurso que "Sin acuerdo, no teníamos un horizonte de futuro. Con este acuerdo, podemos ordenar el presente y construir un futuro. En comparación con otros anteriores que la Argentina firmó -y es bueno recordarlo- este acuerdo no contempla restricciones que posterguen nuestro desarrollo".

"No restringe, no limita ni condiciona, los derechos de nuestros jubilados que recuperamos en el año 2020. No nos obliga a una reforma laboral. Promueve nuestra inversión en obra pública. No nos impone llegar a un déficit cero. No impacta en los servicios públicos, no relega nuestro gasto social y respeta nuestros planes de inversión en ciencia y tecnología".

"Además, vamos a poder acceder a nuevos financiamientos, precisamente, porque este acuerdo existe. Este entendimiento prevé sostener la recuperación económica ya iniciada. Prevé que no habrá caída del gasto real y sí un aumento en la inversión de obra pública del Gobierno Nacional. Tampoco dispone saltos devaluatorios".

"Sin el acuerdo, las posibilidades comerciales económicas y de financiación que nuestra Nación necesita estarían seriamente limitadas. Este acuerdo no nos condiciona. Podremos actuar ejerciendo nuestra soberanía y llevar adelante nuestras políticas de crecimiento, desarrollo y justicia social".

El Presidente finalizó afirmando que "Había un problema gravísimo y urgente y ahora tenemos una solución posible y razonable. Es tiempo de unirnos en las soluciones y no de dividirnos en los problemas. Confío en la Argentina, confío en los argentinos y argentinas".

Recordemos que el 8 de mayo de 2018 el entonces presidente Mauricio Macri anunciaba el préstamo de más de 40 mil millones de dólares por parte del Fondo Monetario Internacional; expresando que: "...Durante los dos primeros años hemos contado con un contexto mundial muy favorable, pero eso hoy está cambiando. Las condiciones mundiales están cada día más complejas y por varios factores: está subiendo las tasas de interés y el petróleo, se han devaluado las monedas de los países emergentes. Todas variables que nosotros no manejamos..."frente a esta nueva situación internacional, y de manera preventiva, he decidido iniciar conversaciones con el FMI para que nos otorgue una línea de apoyo financiero". Fuente: https://www.ambito.com/politica/mauricio-macri/asi-anunciaba-macri-el-acuerdo-el-fmi-n5353431

El hecho es que los dólares objeto del préstamo fueron mal empleados, circunstancia reconocida por el propio FMI en su Evaluación Ex-Post (EPE) del Acceso Excepcional de Argentina bajo el Acuerdo Stand-By de 2018; y que también ameritara una denuncia penal por parte del Estado Nacional por la posible existencia de delitos.

El informe del FMI indica que: "En resumen, el informe concluye que el programa no cumplió con los objetivos de restaurar la confianza en la viabilidad fiscal y externa y, al mismo tiempo, propiciar el crecimiento económico. El programa salió de su curso en agosto de 2019 y la Junta Ejecutiva solo completó cuatro de las doce revisiones previstas. Las autoridades decidieron cancelar el acuerdo el 24 de julio de 2020".

Cuando se analiza el informe, puede inferirse que el FMI admite que Gobierno de Cambiemos debió poner un control de capitales, no haciendo con ello entonces más que aceptar que parte del préstamo se fugó. Y al cabo, cuando el documento expresa que debió reestructurar la deuda con los bonistas, admite que parte del préstamo se malversó. De hecho, esos fueron los dos destinos que se les dio al crédito más grande en la historia del Fondo (que representó el 1.227% de la cuota del país en el organismo): según señaló el Ministro Martín Guzman "u$s21.000 millones fueron a los pagos de esos pasivos insostenibles y u$s24.000 millones financió la formación de activos externos, también conocida como fuga de capitales". Fuente: https://www.ambito.com/economia/fmi/el-admitio-que-parte-del-prestamo-macri-se-fugo-y-que-el-programa-fracaso-sus-objetivos-n5340355 y https://www.imf.org/en/News/Articles/2021/12/22/pr21401-argentina

También recordemos el discurso del Presidente Alberto Fernández ante la Asamblea de Naciones

Unidas el pasado 21 de septiembre de 2021 donde señaló: "Para que el mundo tenga una idea de la magnitud de este ´deudicidio ´ quiero mencionar una cifra. Los recursos aprobados por el Fondo Monetario Internacional a la Argentina en esta deuda insostenible fueron de 57 mil millones de dólares, el equivalente a todo lo que el organismo desembolsó en el año de la pandemia a 85 países del mundo...no hay ninguna racionalidad técnica, ni lógica ética, ni sensibilidad política que pueda justificar semejante aberración.." Fuente: https://www.cronista.com/economia-politica/vivo-alberto-fernandez-habla-ante-la-asamblea-general-de-naciones-unidas/

El 1 de marzo, durante su discurso de apertura de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación, en referencia al acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, el Presidente Alberto Fernández señaló:

"Sin acuerdo, no podremos ayudar a construir certezas. El acuerdo que anunciamos semanas atrás sobre el marco de políticas económicas es el mejor acuerdo que el gobierno de la Argentina podía conseguir".

"Me hubiera gustado que el gobierno anterior no hubiera recurrido en 2018 al FMI y muchos menos en las condiciones que ya describí".

"Con el entendimiento que logramos, podemos ordenar el presente y construir un futuro"

"Este es el mejor acuerdo que se podía lograr. Y gobernar es un ejercicio de responsabilidad. Gobernamos con convicciones firmes y con el pragmatismo necesario para saber qué es lo mejor para los argentinos y argentinas".

"Este acuerdo no contempla restricciones que posterguen nuestro desarrollo, a diferencia de otros que la Argentina firmó en el pasado".

"No habrá una reforma previsional. La edad jubilatoria no será alterada. Jubilarse es un derecho y se debe respetar a rajatabla".

"No habrá una reforma laboral. Los derechos de los que trabajan no pueden ser alterados en su perjuicio. La justicia social jamás puede ser objeto de una negociación".

"Este acuerdo no doblega nuestra soberanía. Somos nosotros los que decidiremos nuestro futuro".

"En Argentina se acabaron los tarifazos. Vamos a segmentar los subsidios para lograr niveles de tarifas

razonables, con justicia y equidad distributiva para los servicios públicos de gas y electricidad".

"Es muy ingrato ver que, viniendo de años tan difíciles, los niveles de polarización política están llevando a algunos compatriotas a debates y enfrentamientos estériles".

"No queremos más ajustes. Nunca defendimos los ajustes. Trabajo para una Argentina grande, con crecimiento y empleo, sin exclusiones y con ampliación de derechos".

"Aún hoy seguimos negociando aspectos vinculados a la formalización de ese acuerdo que confío concluir a la brevedad. En el contexto mundial que vivimos y teniendo en cuenta la magnitud de los compromisos que asumió Argentina y que buscamos modificar, defender los derechos de nuestro pueblo demanda mucho más que cinco minutos".

"Seguimos trabajando junto a las naciones del mundo para lograr una integración que nos fortalezca. Y vamos dando pasos para una integración que potencie nuestras posibilidades productivas y fortalezca la estabilidad de nuestra economía". Fuente:https://www.casarosada.gob.ar/informacion/actividad-oficial/9-noticias/48507-frases-principales-del-discurso-del-presidente-alberto-fernandez-en-la-apertura-de-sesiones-del-congreso-de-la-nacion

El viernes 4 de marzo se remitió al Presidente de la HCDN, Sergio Massa el Original del Mensaje N° 08/2022 y Proyecto de Ley que propicia la aprobación del Programa de Facilidades Extendidas arribado con el FONDO MONETARIO INTERNACIONAL que está conformado por el "Memorando de Políticas Económicas y Financieras" y el "Memorando Técnico de Entendimiento". Fuente:https://www.hcdn.gob.ar/institucional/infGestion/balances-gestion/archivos/0001-PE-2022.pdf

En el mensaje de elevación del proyecto presentado, suscripto por el Presidente Alberto Fernández, el Jefe de Gabinete Luis Manzur y el Ministro de Economía Martín Guzman, expresa : "Dichos documentos son producto de un arduo trabajo técnico e intercambio entre el Gobierno Nacional y el citado Organismo Internacional y tienen por objeto establecer un sendero hacia la sostenibilidad de los servicios de la deuda con el FONDO MONETARIO INTERNACIONAL y sentar, al mismo tiempo, condiciones para que nuestro país continúe afianzando los principios de crecimiento económico, desarrollo productivo e inclusión social."

"En mayo de 2018, en el contexto de colapso del modelo económico que se implementó en la REPÚBLICA ARGENTINA a partir de diciembre de 2015, donde el mercado comenzó a evaluar como insostenibles los grandes volúmenes de deuda pública en moneda extranjera (principalmente bajo legislación extranjera) que el país había acumulado en los 2 (DOS) años previos y que no fueron acompañados por un incremento de la capacidad productiva que permitiera el cumplimiento de tales obligaciones respetando la sustentabilidad social, con la reversión del flujo de capitales externos de corto plazo, amplificada por la liberalización de la cuenta corriente y de capital, generando tensiones continuas sobre el balance externo que se reflejaron en abruptas devaluaciones, la administración anterior decidió acudir al FONDO MONETARIO INTERNACIONAL y posteriormente acordó un préstamo récord -en cuanto al monto - en la historia de esa Institución".

"El acceso bajo el acuerdo Stand-By más grande de la historia del FONDO MONETARIO INTERNACIONAL ascendió, después de un aumento posterior a su firma, a una suma de Derechos Especiales de Giro (DEG) equivalente aproximadamente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y SIETE MIL MILLONES (USD 57.000.000.000) lo que representaba el MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE POR CIENTO (1277 %) de la cuota de la REPÚBLICA ARGENTINA en el Organismo."

"Como producto del proceso de endeudamiento público, mayormente en moneda extranjera y a corto plazo, la situación financiera pasó a ser especialmente crítica. El proceso de endeudamiento público combinado con la fuerte devaluación del peso de los años 2018 y 2019 disparó la ratio de deuda pública a PIB, la cual pasó del CINCUENTA Y DOS COMA SEIS POR CIENTO (52,6 %) en el año 2015 al OCHENTA Y OCHO COMA OCHO POR CIENTO (88,8 %) a finales de 2019, alcanzando una carga de vencimientos en moneda extranjera insostenible en función de la capacidad de repago de la REPÚBLICA ARGENTINA".

"Los desembolsos se utilizaron principalmente para financiar la formación de activos externos y para cancelar deuda de los acreedores privados en moneda extranjera que estaba en situación de insostenibilidad; deuda externa que había sido irresponsablemente aumentada durante el período diciembre de 2015 y marzo de 2018, en más de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA MIL MILLONES (USD 80.000.000.000), de los cuales, aproximadamente unos DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y CINCO MIL MILLONES (USD 55.000.000.000) correspondieron a deuda con acreedores privados y que termina revelándose profundamente dañina para las posibilidades de desarrollo económico y social de la REPÚBLICA ARGENTINA."

"Con todos los indicadores macroeconómicos deteriorados, el propio FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, en su evaluación ex post del acceso excepcional en el marco del Acuerdo Stand-By de 2018, reconoció el fracaso de las políticas implementadas, admitiendo que no se logró alcanzar ninguno de los objetivos que se habían planteado, tanto en la esfera económica como en las esferas social y financiera."

"En un contexto de absoluto respeto del marco constitucional, legal y económico, se realizó un trabajo de negociaciones internacionales de elevada complejidad tendientes a alcanzar un entendimiento para un nuevo programa con el FONDO MONETARIO INTERNACIONAL; un Programa de Facilidades Extendidas, que contiene dos bloques principales: por una parte, el esquema de políticas macroeconómicas y, por la otra, las medidas de crecimiento de mediano plazo y de estabilidad duradera."

"De este modo, fiel al compromiso público asumido, y conforme resulta de tales instrumentos, hemos proyectado un Programa que tenga como base condiciones para que la REPÚBLICA ARGENTINA continúe en la senda del crecimiento sostenible con inclusión, evitando un acuerdo basado en políticas de ajuste y reformas que quitan derechos laborales y previsionales, como los que tanto daño han producido a la Nación con anterioridad.

"Desde el punto de vista estructural, el acuerdo nos permite garantizar la continuidad de los programas sociales focalizados y el mantenimiento de los derechos de movilidad previsional de nuestros jubilados y nuestras jubiladas, así como los derechos de las trabajadoras y los trabajadores. El elemento esencial para ello es el compromiso de mantener todos los años del programa un aumento del gasto en términos reales. Esto forma parte medular de la protección a los sectores más vulnerables impulsando, a la vez, la recuperación económica."

"El gasto social permitirá fortalecer políticas y programas de capacitación y empleo, asegurando que el gasto abordará las inequidades de género y el fortalecimiento de las políticas de crecimiento y resiliencia, fomentando la inclusión financiera y la innovación, con el fin de contribuir a la reducción de las brechas sociales, ampliar la territorialidad y federalización, garantizando la incorporación de la perspectiva de género, en la senda y con el compromiso que estamos trabajando."

"Es importante destacar que la REPÚBLICA ARGENTINA debe saldar con el FONDO MONETARIO INTERNACIONAL 2 (DOS) vencimientos en marzo del corriente año en concepto de

capital (en Derechos Especiales de Giro –DEG-): el día 21, un vencimiento de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DEGS (DEG 687.500.000); y el día 22, otro de MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DEGS (DEG 1.326.713.750), lo que equivale, según el tipo de cambio tomado al 24 de febrero de 2022, a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (USD 958.498.750) y de DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (USD 1.849.677.776) respectivamente, ascendiendo a más de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECINUEVE MIL MILLONES (USD 19.000.000.000) aproximadamente los vencimientos totales de DEG durante el transcurso de 2022, montos que comprometen el nivel de reservas disponibles".

"Ahora bien, la firma y aprobación de este Programa de ningún modo significa que se desistan las acciones judiciales iniciadas en la REPÚBLICA ARGENTINA con relación al programa del año 2018, las que se mantendrán vigentes, y a las que se les dará continuidad e impulso."

Conforme lo dispone la ley 27.612 de "FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA" la operación de financiamiento o crédito con el Fondo Monetario Internacional debe ser aprobada por el Congreso de la Nación. (Artículo 2).

Por ello, y cumpliendo un mandato de responsabilidad con el pueblo argentino es sumamente razonable que nuestros representantes rionegrinos ante el Poder Legislativo Nacional, acompañen de manera favorable el proyecto de ley que aprueba el acuerdo arribado con el FMI.

Por ello;

Autores: María Eugenia Martini, Humberto Alejandro Marinao, José Luis Berros, Marcelo Mango, Alejandra Mas, Ignacio Casamiquela, Daniela Salzotto, Facundo Montecino Odarda, Gabriela Abraham, Pablo Barreno, Luis Noale, Ramón Chiocconi, María Inés Grandoso.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- A los y las representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que veríamos con agrado que acompañen y aprueben el Proyecto de Ley elevado por el Poder Ejecutivo de la Nación n° 001/PE/2022, en los términos del artículo 2 de la ley n° 27612 "Programa de Facilidades Extendidas a efectos de refinanciar la deuda existente entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, correspondiente al Acuerdo Stand By suscripto en el año 2018", deuda contraída por el Gobierno de Cambiemos del entonces presidente Mauricio Macri, acompañando como anexo al Proyecto de Ley el "Memorando de Políticas Económicas y Financieras" y el "Memorando Técnico de Entendimiento", en función a la importancia y relevancia que representa para nuestra Nación.

Artículo 2°.- De forma.